

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 12204 /

CALBUCO, 12 SEP 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° _____ Orden N° _____, por valor de _____,
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: MARIA LUCERINA
AUTORIZASE a Don(a) _____
PDTA." JUNTA DE VECINOS

MANCILLA MALDONADO, C. I. N° (

ENTRE SECTORES DE LLAICHA".

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FONDA LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS. DIAS 18-09-2014.

SEDE DE LA INSTITUCION.

en el local

SECTOR DE LLAICHA - ISLA PULUQUI.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 17.00 horas del día JUEVES 18----- 02.00 horas del día VIERNES 19 de SEPTIEMBRE de 2014.

ANÓTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARUEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO